

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiendo sido posible llevar a buen término por los medios ordinarios la notificación del acuerdo recaído en procedimiento sancionador al interesado que se expresa a continuación, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC).

Interesado: don José Serrano Terrades.

Expediente: 01.19.71.04.01/2013/2.

Resolución: resolución de 20 de febrero de 2014 de la Junta de Gobierno Local.

Trámite notificado: resolución expediente sancionador.

Norma infringida: realización de obras sin licencia, hechos tipificados como infracción del artículo 204.3 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid.

Sanción propuesta: 648,45 euros.

El contenido íntegro de la notificación se encuentra a disposición del interesado en la Secretaría de este Ayuntamiento (Unidad de Sanciones), donde se le podrá hacer entrega de la misma. Dispone del plazo de un mes para presentar recurso de reposición potestativo o dos meses en el supuesto de recurrir ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo. No obstante, si es de su interés puede abonar voluntariamente la sanción propuesta mediante ingreso en la CC número 0182-2498-91-0205180348, del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, indicando el número de expediente, lo que implicará la finalización del procedimiento.

En San Lorenzo de El Escorial, a 26 de marzo de 2014.—La concejala-delegada de Régimen Interior, María Isabel Torres Sánchez.

(02/2.307/14)

